



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 28 MAR 2006

VISTO:

El Expte. "D"-3-0371/05, donde obran las actuaciones vinculadas a la modificación del Plan de Estudios de la carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 011/05-CD- se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras".

Que la correspondiente modificación fue enviada al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a fin de que tomaran conocimiento de las mismas.

Que como resultado de las mismas el Ministerio observa que se ha omitido consignar el crédito horario total y semanal de la asignatura: "Arquitectura de Redes" correspondiente a 2° año de la mencionada carrera.

Que estas modificaciones fueron tratadas por el Consejo Directivo en su sesión del día 26 de Mayo de 2005 y al elaborarse la Ordenanza se omitió consignar dicho crédito horario.

Que corresponde emitir nueva Ordenanza subsanando dicho error.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Consignar que el crédito horario total y semanal de la asignatura: "Arquitectura de Redes" de la carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras": es el que se detalla a continuación:

**CPDE ORDENANZA N° 003-06
NNH**

[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ LUIS RICARDO
Fco. de C. Fís. Mat. y Nat.

[Handwritten signature]
MCS. EDITHA GONZALEZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de C. Fís. Mat. y Nat.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

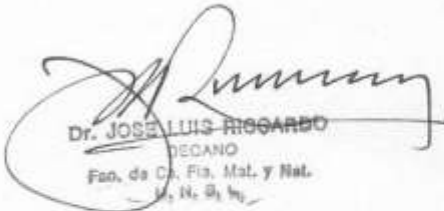
N°	ASIGNATURA	C	P/CURSAR		P/RENDIR	CRÉDITO	
			T.P. Aprob.	Mat. Aprob.	Mat. Aprob.	CHS	CHS
9	Arquitectura de Redes	1º	4 - 6	1	4 - 6	8	120

ARTICULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 003-06




Sra. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
S. N. S. L.


Dr. JOSE LUIS RIGGARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
S. N. S. L.